



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073- 2021-A-MDV/LC

Vilcabamba, 04 de mayo del 2021.

VISTO:

La Opinión Legal N° 028-2021-OAJ-DRVC/MDV/LC, emitido por el Abg. David Ruben Vera Castillo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, sobre la propuesta de DESAGREGACIÓN DE RECURSOS TRANSFERIDOS, por lo cual se opina porque es procedente la propuesta de Incorporación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, estos en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar, referidos a los Gobiernos Locales, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica que las "Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el numeral 29.1 del Artículo 29 de la Directiva N3001.2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la aprobación de incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, de debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan.

Que, el Artículo 1 del D.S N° 091-2021-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 600 000 000,00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto del Bono Adicional del período 2020, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, mediante Informe N° 0194-2021-OGPP-MDV/LC, emitido la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba Econ. Braulia E. Díaz Jiménez remite informe por el cual solicita emisión de resolución de alcaldía, para la aprobación de desagregación, en el cual según el ANALISIS LEGAL Y PRESUPUESTAL se tiene que, en el En el Artículo 1 del D.S N°091-2021-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 600 000 000.00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES).

Que, en el Anexo de la D.S N° 091-2021-EF, la Unidad Ejecutora 300756 Municipalidad Distrital de Vilcabamba, se transfiere la suma de S/ 479,737.00, por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto del Bono Adicional del período 2020, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, los Pliegos que reciben las transferencias incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, para la cual se presenta la propuesta de desagregación de los recursos transferidos conforme de detalla:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
CLASIFICADOR DE INGRESOS

EN SOLES

: Recursos Determinados
: Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones
: 1.4.1.4.6.3 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

TOTAL INGRESOS

=====

S/ 479,737.00

=====

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO / PROYECTO
ACT/AI/OBRA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORÍA DE GASTO
GENÉRICA DEL GASTO

EN SOLES

: Instancias Descentralizadas
: 080909 Municipalidad Distrital de Vilcabamba
: 9001 Acciones Centrales
: 3999999 Sin Producto
: 5000003 Gestión Administrativa
: 5 recursos Determinados
: 5. Gastos Corrientes
: 2.3. Bienes y Servicios

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 479,737.00

=====



Que, mediante Opinión Legal N° 028-2021-OAJ-DRVC/MDV/LC, emitido por el Abg. David Ruben Vera Castillo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, sobre la procedencia de la emisión del acto Resolutivo, aprobando la propuesta de desagregación de los recursos transferidos, de conformidad con el Informe N° 194-2021-OGPP-MDV/LC, emitido por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto por los incisos 1°, 6° y 17° del Artículo 20°, Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la PROPUESTA DE DESAGREGACION DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS por la suma de S/ 479,737.00, por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto del Bono Adicional del período 2020, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
CLASIFICADOR DE INGRESOS

EN SOLES

: Recursos Determinados
: Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones
: 1.4.1.4.6.3 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

TOTAL INGRESOS

=====

S/ 479,737.00

=====

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO / PROYECTO
ACT/AI/OBRA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORÍA DE GASTO
GENÉRICA DEL GASTO

EN SOLES

: Instancias Descentralizadas
: 080909 Municipalidad Distrital de Vilcabamba
: 9001 Acciones Centrales
: 3999999 Sin Producto
: 5000003 Gestión Administrativa
: 5 recursos Determinados
: 5. Gastos Corrientes
: 2.3. Bienes y Servicios

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 479,737.00

=====





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGIONCUSCO - PERU

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR que mediante la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de corresponder, realizar las modificaciones que se requieran como consecuencia de la desagregación de los recursos transferidos, así como cumplir con los demás procedimientos técnico administrativos que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN, Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/c
Arch.
GM
OGAF
OPP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
Ing. José Condori Luque
DNI 40618856
ALCALDE

